

ESCRITO CEP

La prueba médica puede ser hecha en la Unidad Sanitaria de la plantilla en la que estén disfrutando de esos días, sin tener que desplazarse por España en medio de la borrasca Filomena y con las carreteras afectadas

PEDIMOS QUE LA PRUEBA COVID19 DEL XXXIV CURSO DE UIP PUEDA HACERSE EN LA PLANTILLA EN LA QUE ESTÉN LOS COMPAÑEROS POR PERMISOS O VACACIONES, TENIENDO EN CUENTA LA BORRASCA



CEP CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
Comité Ejecutivo Nacional

Sr. Presidente del Consejo de Policía
Calle Rafael Calvo nº33
C.P. 28071 - Madrid

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

12 ENERO 2021
REGISTRO Nº 009
SALIDA

D. Víctor Martínez Vigil, Vocal del Consejo de la Policía de la Confederación Española de Policía (CEP) por la Escala Básica, al amparo de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 9/2005, de 8 de octubre, del Estatuto de Personal de la Policía Nacional,

EXPONE:

La División de Formación y Perfeccionamiento ha difundido una convocatoria de 12.01.2021, en la que, en relación con el XXXIV Curso de Especialización en Ejecución para UIP, se cita al personal de la Escala Básica para que comparezca en las Unidades Sanitarias de los que depende la plantilla de adscripción de los comparecientes para la preceptiva prueba de detección del Covid19 de forma previa a su incorporación al curso, en la circunstancia de que por diferentes motivos, tales como el disfrute de permisos o vacaciones, por ejemplo, algunos de los policías que aparecen en el anexo de la convocatoria no se encuentran en sus domicilios familiares, fuera de la plantilla de destino de las Unidades Sanitarias marcadas para la realización de las pruebas de detección de Covid19, lo que impide la incorporación al curso.

Realizadas consultas en algunas de estas Unidades, se indica que en algunas de ellas, si se realizan esas pruebas, que es viable, no se puede llevar a cabo si no se recibe una autorización expresa desde la División de Formación y Perfeccionamiento. Teniendo en cuenta la situación de emergencia que se encuentra nuestro país por la borrasca Filomena, y de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación, de 12.01.2021, se solicita que se permita que estos compañeros puedan hacer estas pruebas en la plantilla en la que se encuentren, sin provocar un viaje que en este momento podría resultar peligroso.

Por todo lo anterior, **SOLICITA:**

Que por la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación se proceda a la modificación del criterio de la DFP sobre las pruebas de Covid19 para la incorporación al XXXIV Curso de Especialización en Ejecución para UIP, permitiendo se hagan en la plantilla en la que se encuentren los funcionarios que estén disfrutando de vacaciones o permisos.